

Términos de Referencia

para la Evaluación Diagnóstica con línea base del programa

Juventudes con Idea

**Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato
Junio de 2025**

Contenido

I. Datos generales del programa	3
II. Antecedentes y justificación de la evaluación	3
III. Objetivo general y específicos	5
IV. Alcance de la evaluación	6
V. Entregables	7
VI. Perfil del consultor	8
VII. Duración de la consultoría	8
VIII. Recursos a ser provistos por la entidad contratante	8
IX. Confidencialidad de la información	9
X. Costos y remuneración	10
XI. Criterios de evaluación	10
XII. Lineamientos mínimos de participación y presentación de propuestas	11
XIII. Techo presupuestal	12
XIV. Referencias	12
XV. Anexos	12

Este documento contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica con línea base del programa Juventudes con Idea.

Para facilitar el manejo durante su lectura, se utilizarán las siguientes denominaciones:

- Evaluador externo: Institución, empresa o persona física que prestará los servicios de consultoría.
- Iplaneg: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.
- Joven: Ser humano ubicado en el rango de edad de 18 a 25 años.
- Juventudes: Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato.
- TdR: Términos de Referencia.

I. Datos generales del programa

1. Nombre: Juventudes con Idea.
2. Dependencia responsable: Juventudes.
3. Problema o necesidad que atiende: Insuficiente desarrollo de habilidades para la inserción de los jóvenes al mercado laboral.

II. Antecedentes y justificación de la evaluación

En una sociedad es posible encontrar una diversidad de condiciones socioeconómicas entre sus miembros, las cuales condicionan su acceso a oportunidades de desarrollo tanto humano como profesional. En particular, con los jóvenes, según el reporte de Jóvenes Oportunidad (2023), 41 por ciento de las personas entre 15 y 25 años enfrentan condiciones adversas, como un bajo nivel de escolaridad que, a su vez, dificulta el acceso al empleo, o bien, a un trabajo con prestaciones de ley. Para Guanajuato la cifra es de 46 por ciento. El cambio (ascendente o descendente) en el tiempo de estas condiciones socioeconómicas se identifica como *movilidad social* (CEEY, 2019).

Las diferencias en las condiciones socioeconómicas, y sus cambios, cobran especial importancia en países como México, debido a que las condiciones educativas, laborales y financieras de los padres afectan de manera directa las oportunidades a las que tendrán acceso sus hijos. El cambio que se presenta entre el logro educativo de los padres, el estatus de su empleo o su nivel de ingresos, comparado con el de sus hijos, se conoce como

movilidad intergeneracional (CEEY, 2019), que es el concepto central de la presente evaluación.

En este marco, el Centro de Estudios Espinosa Yglesias, propone al menos seis enfoques para el análisis de la movilidad social:

- a) Vertical: Cambios de posición que experimentan los individuos entre los estratos socioeconómicos (también se conoce como movilidad relativa).
- b) Horizontal: Cambios de posición que experimentan los individuos al interior de un estrato socioeconómico.
- c) Intergeneracional: Mide cómo cambia la movilidad social entre dos o más generaciones (características del hogar actual vs. las del hogar de origen).
- d) Intrageneracional: Analiza cómo evoluciona el logro socioeconómico de las personas a lo largo de su ciclo de vida. Un ejemplo son las trayectorias laborales.
- e) Ascendente: Posicionarse en una categoría (educativa, ocupacional, de riqueza, etc.) superior a la del hogar de origen (generación de los padres).
- f) Descendente: Posicionarse en una categoría (educativa, ocupacional, de riqueza, etc.) inferior a la del hogar de origen (generación de los padres).

Además, la movilidad social puede analizarse desde distintas dimensiones. Para medir la movilidad social, Vélez Grajales, Campos Vázquez y Fonseca (2012) en Alfaro Luna (2019), la describen de la siguiente manera:

- a) Ingreso: Cambio en la cantidad de dinero que una persona o familia puede recibir en un periodo de tiempo. Estos pueden ser: sueldos, salarios, dividendos, etc.
- b) Educación: Asociación entre el nivel educativo de los padres e hijos. La educación es un factor relevante en el proceso de la movilidad socioeconómica. Esta dimensión intenta entender en qué medida se observan diferencias en la probabilidad que tienen personas de distintos orígenes educacionales de lograr un determinado destino y no otro (Jorrat, 2010, p. 591).
- c) Ocupación: Esta perspectiva o dimensión, es un ordenamiento de las ocupaciones con base en dos características socioeconómicas por ocupación: el promedio de

educación y el promedio de ingresos. (Torche 2009 en Vélez, Campos, y Fonseca 2012).

- d) Riqueza: La riqueza no es sinónimo de ingreso. La riqueza es un medio para incrementar el consumo a largo plazo y protege a los hogares de eventos adversos.
- e) Movilidad subjetiva: Es la percepción que una persona tiene de su situación actual respecto al hogar de sus padres o a su propia vida en el pasado.

En este sentido, los gobiernos diseñan y ponen en marcha políticas y acciones encaminadas a disminuir las brechas de desarrollo que existen entre los diversos grupos de la sociedad, de tal manera que se genere el acceso a satisfactores mínimos que mejoren la calidad de vida.

En particular, el programa Juventudes con Idea otorga apoyos económicos para la realización de estancias laborales o profesionales en unidades económicas y/o instituciones del Estado, así como la capacitación para el desarrollo de ideas y modelos de negocio.

En este contexto, la movilidad social se vuelve fundamental, ya que los jóvenes pueden acceder a mejores oportunidades educativas, laborales y de calidad de vida respecto a sus familias de origen. La medición de este concepto apenas cuenta con esfuerzos iniciales en algunos estados del país.

De ahí que en el Gobierno del Estado de Guanajuato se tiene interés por contar con una medición inicial sobre las condiciones socioeconómicas de los jóvenes guanajuatenses, misma que permita identificar las oportunidades que permiten la movilidad social en las personas jóvenes y conocer las barreras estructurales que les impiden mejorar sus condiciones de vida.

III. Objetivo general y específicos

Objetivo General

Establecer la línea base sobre la situación socioeconómica, educativa, ocupacional y financiera de las personas jóvenes de 18 a 25 años del Estado de Guanajuato, que permita monitorear cambios en la movilidad social juvenil a lo largo del tiempo.

Objetivos Específicos

1. Contar con información sobre la situación de las condiciones socioeconómicas y situación financiera de las personas jóvenes de 18 a 25 años en el Estado de Guanajuato.
2. Contar con información del nivel educativo alcanzado por las y los jóvenes y el de sus padres o tutores para estimar patrones de movilidad educativa intergeneracional.
3. Recolectar información de la situación ocupacional de las y los jóvenes, así como de sus padres, para explorar movilidad ocupacional intergeneracional.
4. Recabar información sobre el conocimiento, acceso y uso de servicios financieros.
5. Detectar brechas de movilidad educativa y ocupacional por sexo.

IV. Alcance de la evaluación

Para el cumplimiento de los objetivos planteados en la evaluación, el evaluador externo realizará trabajo de campo. En este sentido, el evaluador externo deberá:

1. Establecer una muestra representativa a nivel estatal, estratificada por sexo con un nivel de confianza mínimo de 90% para el levantamiento de una encuesta en campo. La muestra deberá comprender todas las regiones del Estado de Guanajuato e integrar una muestra de los beneficiarios del programa Juventudes con Idea en su modalidad Evolucionaria. El diseño de la muestra deberá incluir una nota metodológica en la que se especifique: 1) nivel de confianza, 2) margen de error, 3) cantidad de cuestionarios efectivos por levantar; 4) método para aleatorizar la selección de informantes; 5) estrategia para la recolección de información y cronograma de actividades.
2. Realizar el levantamiento de información mediante la aplicación cara a cara del instrumento desarrollado por el Iplane y Juventudes, mismo que se encuentra anexo a estos TdR. En este sentido, se deberá cumplir con la cantidad de cuestionarios efectivos que señale la muestra.
3. Procesar la información levantada (capturar y validar¹ información; corregir inconsistencias) y realizar los tabulados respectivos por sexo, para su posterior explotación estadística.

¹ Para asegurar la calidad de la información, el Iplane realizará una validación de una muestra aleatoria de 15% de los

4. Realizar un breve diagnóstico sobre los primeros hallazgos derivados del levantamiento de información en campo.

V. Entregables

El evaluador externo deberá integrar los siguientes documentos en las fechas que se señalan a continuación:

No.	Entregable	Fecha
1	Propuesta metodológica que contenga la determinación de la muestra representativa, así como las actividades que se llevarán a cabo para realizar el levantamiento de información en campo.	8 de agosto de 2025
2	Base de datos con la información recolectada en campo en formatos .sav de SPSS y .csv.; y codificación respectiva para cada pregunta y variable. En caso de utilizar cuestionarios físicos deberán entregarse foliados para facilitar la validación.	30 de Septiembre de 2025
3	Tabulados con la información recolectada en campo en formato .xlsx	31 de Octubre de 2025
4	Diagnóstico con hallazgos iniciales derivado del levantamiento de información en campo.	31 de Octubre de 2025

Los productos 1 a 4 deberán entregarse de manera digital a través de los siguientes correos electrónicos: iplaneg.oficialiadepartes@guanajuato.gob.mx y lquinterol@guanajuato.gob.mx, así como, mediante oficio dirigido a la Arq. Graciela de la Luz Amaro Hernández, Directora General del Iplaneg, con atención a la Mtra. Linda Karina Quintero Lee, Directora de Monitoreo y Evaluación del mismo Instituto, en las fechas establecidas en el cuadro precedente. En el oficio se deberá incluir la siguiente leyenda: Se entrega el documento en espera de revisión y aprobación por parte del Iplaneg.

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que el Iplaneg emita oficio de conformidad con el mismo. Para la revisión de los productos, el Iplaneg emitirá sus consideraciones en un plazo no mayor a 8 días hábiles

cuestionarios efectivos. La cantidad de errores de captura identificados deberá ser menor a 10% de los datos; en caso contrario, el evaluador deberá corregir los errores de captura en la totalidad de cuestionarios.

después de la recepción de los mismos. El evaluador externo deberá atender estas consideraciones como máximo dentro de los 8 días hábiles posteriores a la recepción de éstas.

VI. Perfil del consultor

El consultor deberá contar con experiencia y conocimiento técnico en las materias de matemáticas, estadística, levantamiento de encuestas e instrumentos similares, análisis y explotación de bases de datos.

Podrán participar como evaluadores externos: despachos, instituciones académicas o de investigación y consultores independientes.

El coordinador de la evaluación y su equipo de trabajo deberán reunir los siguientes requisitos:

- Contar con estudios en las áreas de matemáticas, estadística, informática o áreas afines.
- Contar con experiencia en el levantamiento de encuestas e instrumentos similares.
- Contar con los recursos humanos y tecnológicos suficientes para la realización del trabajo establecido en los presentes TdR.
- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- No pertenecer a la lista de contratistas y proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública y por la Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Acreditar el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato.

VII. Duración de la consultoría

La evaluación diagnóstica con línea base deberá concluir a más tardar el 31 de octubre de 2025.

VIII. Recursos a ser provistos por la entidad contratante

El Iplaneg, en conjunto con Juventudes, brindarán la información disponible complementaria para el desarrollo del objeto de esta evaluación, en estricto apego a lo

previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 77, Tercera parte, del 13 de mayo de 2016; así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 112, Segunda Parte, del 14 de julio de 2017.

Toda aquella información que no se tenga en registros administrativos, será responsabilidad del evaluador externo conseguirla por los medios que considere pertinentes. En este caso el evaluador externo deberá especificar la fuente y el método utilizado para la consecución de esta información.

IX. Confidencialidad de la información

El evaluador externo reconoce que la información y documentación que el Iplaneg, como entidad contratante le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la entidad contratante, con el carácter confidencial y reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato.

En caso de rescisión del contrato, el evaluador externo se obliga a devolver al Iplaneg, toda la información obtenida para la realización de los servicios, así como entregar los productos parciales derivados de su ejecución.

El monto que la entidad contratante pague al evaluador externo en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor de la entidad contratante, sobre los entregables y demás que resulten derivados de los servicios materia de contratación, por lo que el evaluador externo no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio evaluador externo utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último.

La obligación de confidencialidad y reserva a cargo del evaluador externo anteriormente referida permanecerá vigente aún después de terminado el contrato de prestación de servicios, siempre y cuando la información confidencial no pase a ser del dominio público.

X. Costos y remuneración

Para garantizar el correcto cumplimiento de la prestación del servicio derivado de los TdR, el evaluador externo adjudicado deberá presentar póliza de fianza para el cumplimiento y, en su caso, para el otorgamiento de un anticipo, expedida por una institución autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual deberá elaborarse en los términos y condiciones que señale el contrato.

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

- Contra entrega del producto 1, y una vez expedido el oficio de conformidad con el mismo por parte del Iplaneg, se pagará el 30 por ciento del precio acordado de la prestación del servicio.
- Contra entrega del producto 2, y una vez expedido el oficio de conformidad con el mismo por parte del Iplaneg, se pagará el 30 por ciento del precio acordado de la prestación del servicio.
- Contra entrega de los productos 3 a 4, y una vez expedido el oficio de conformidad con los mismos por parte del Iplaneg, se liquidará el 40 por ciento restante.
- Todos los pagos se realizarán en pesos mexicanos.

XI. Criterios de evaluación

Quienes se postulan a esta convocatoria deberán remitir una propuesta técnico-económica, apegada a las bases publicadas en la página oficial del Iplaneg, al domicilio del Instituto: Blvd. Mineral de Valenciana No. 351, Puerto Interior de Guanajuato, C.P. 36275, Silao de la Victoria, Gto. con atención a la Mtra. Linda Karina Quintero Lee, Directora de Monitoreo y Evaluación del Iplaneg. Las propuestas serán recibidas a más tardar el 14 de julio de 2025.

Cabe señalar que los gastos que genere el desarrollo de la evaluación correspondientes a transporte, viáticos, hospedaje y aquellos de carácter administrativo deberán ser solventados por el evaluador externo. Es responsabilidad de este último determinar el número de personas necesarias para realizar satisfactoriamente los trabajos.

En la evaluación de las propuestas recibidas se usará el método de puntaje, con las siguientes ponderaciones y procedimientos.

Aspecto	Porcentaje
Experiencia comprobable del despacho, de la persona coordinadora y del personal técnico, en levantamiento de encuestas e instrumentos similares.	40%
Propuesta técnica	50%
Propuesta económica	10%

XII. Lineamientos mínimos de participación y presentación de propuestas

- a) Elaborar y presentar una propuesta técnica del levantamiento de información por escrito con las siguientes características:
 - a.1 Descripción detallada de las actividades con las que asegurará una adecuada recolección de datos de forma eficiente.
 - a.2 Descripción detallada de los mecanismos para proporcionar información oportuna durante el levantamiento, tales como las bitácoras de trabajo de encuestadores / investigadores de campo, así como reportes diarios de la operación y medios de auditoría del levantamiento, en los cuales se registren los principales avances y hallazgos derivados de la aplicación de las encuestas.
 - a.3 Cronograma de trabajo que incluya las actividades del proyecto.
 - a.4 Descripción detallada de la logística del levantamiento.
 - a.5 Descripción del perfil del personal que el evaluador externo utilizará para el levantamiento de información en campo.
- b) Presentar una propuesta económica detallada en la que se establezcan costos unitarios por encuesta aplicada de manera efectiva considerando la muestra definida en el punto 1 de la Sección IV Alcances de la Evaluación.
- c) Presentar información suficiente y veraz sobre capacidades institucionales con que cuenta el consultor.

XIII. Techo presupuestal

Para efectos del presente trabajo se ha determinado un techo presupuestal máximo de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M/N) IVA Incluido.

XIV. Referencias

Alfaro Luna, L. F. (2019). El efecto del origen socioeconómico en el logro educativo en el nivel superior en México. Un estudio por regiones (Tesis de licenciatura). Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México.

CEEY. Centro de Estudios Espinosa Yglesias (2019). Movilidad social en México 2019. Hacia la igualdad regional de oportunidades. CEEY: Ciudad de México. Disponible en <https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/Informe-Movilidad-Social-en-México-2019.pdf>

Centro de Estudios Espinosa Yglesias. (s. f.). Movilidad social. Recuperado el 24 de junio de 2025, de <https://ceey.org.mx/movilidad-social/>

XV. Anexos

1. Se muestra a continuación cuadro estadístico con la cantidad de beneficiarios del programa Juventudes con Idea en su modalidad Evolucionaria por municipio, al año 2024.

Beneficiarios del programa Juventudes con Idea en su modalidad Evolucionaria por municipio, al año 2024	
Municipio	Beneficiarios
Abasolo	6
Acámbaro	2
Apaseo el Alto	2
Apaseo el Grande	1
Celaya	92
Comonfort	2
Cortazar	8
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	6

Guanajuato	11
Huanímaro	4
Irapuato	56
Jaral del Progreso	6
León	263
Manuel Doblado	3
Moroleón	2
Pénjamo	5
Purísima del Rincón	2
Romita	2
Salamanca	12
Salvatierra	3
San Diego de la Unión	1
San Felipe	5
San Francisco del Rincón	7
San Luis de la Paz	1
San Miguel de Allende	2
Santa Cruz de Juventino Rosas	7
Silao de la Victoria	6
Tarimoro	1
Uriangato	2
Valle de Santiago	8
Villagrán	6
Yuriria	1
Total general	535

Nota: con apoyo de 6 meses

2. Se adjunta instrumento para el levantamiento de información en campo.